

**ACLARACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA DE ASPIRANTES A DIRECTOR O  
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL  
DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y CONDUCTAS  
CRIMINALES, A CARGO DEL TRIBUNAL PARA LA PAZ**

Se informa a la ciudadanía que, en la invitación quedo consignado un error de forma involuntario, en el sentido de indicar que se elegiría una terna de aspirantes para la selección del cargo de DIRECTOR NACIONAL I cuando lo correcto es de DIRECTOR NACIONAL II.

En tal sentido, se aclara la invitación pública, así:

3. *Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación*

**DIRECTOR NACIONAL II**

- *Título de formación profesional en derecho.*
- *Título de Postgrado en la modalidad de Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.*
- *Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.*
- *Satisfacer criterios de idoneidad técnica y transparencia.*
- *Diez (10) años de experiencia profesional relacionada.*

Se informa que el cambio de denominación no altera en nada los requisitos para el cargo, ni ningún otro aspecto de la invitación pública.

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

